

O/1.237

ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE OBRA “REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE 1 – PLANTA BAJA”.

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las doce (12:00) horas del día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe del Departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de la oferta económica presentada para la contratación del concurso de obra **“REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE 1 – PLANTA BAJA”**.

El día 25 de junio de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a las empresas COVISAM NORTE, S.L. y DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., que presentaran una justificación de sus ofertas y de no estar incursas en presunción de anormalidad, dando de plazo para la justificación hasta el 1 de julio de 2020.

Finalizado el plazo otorgado se ha recibido la justificación solicitada de la empresa COVISAM NORTE, S.L., no recibéndose justificación alguna de la empresa DESARROLLA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., de acuerdo al informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 23/07/2020, que establece lo siguiente:

“La empresa COVISAM NORTE, S.L., justifica su baja presentando un estudio de costes directos con descomposición de los costes asociados a aquellos uds de obra que ejecuta directamente y presupuestos de colaboradores en aquellas uds de obra que va a realizar un tercero. Aparte del presupuesto no aparece en la justificación carta de compromiso de ejecución de ninguno de los colaboradores que presupuesta los trabajos. Provisiona los costes salariales del personal indirecto, considerándose la dedicación prevista muy baja (a excepción del encargado cuya presencia en obra será del 100% del tiempo), no se contemplan ni costes asociados a vehículos de ningún tipo ni a desplazamientos de dicho personal indirecto, no se consideran costes asociados a las instalaciones auxiliares de obra ni suministros de agua y electricidad. Se considera un porcentaje del 4,5% para tasas, un 2,30% de gastos generales y un beneficio de 1,89%. Por las deficiencias encontradas en la justificación se propone la NO ADMISIÓN de la misma”.



MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Puerto de Vigo

Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa PRACE OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para llevar a cabo el contrato de obras de “REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE I – PLANTA BAJA (O/1237)”, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 18 de junio de 2020, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas.

En base a lo anterior, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 23 de julio de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obras de “**REFORMA Y MEJORA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONTROL FRONTERIZO DEL PUERTO DE VIGO – FASE 1 – PLANTA BAJA**”, por importe de 115.165,27 Euros (ciento quince mil ciento sesenta y cinco euros con veintisiete céntimos), sin IVA, a la empresa PRACE SERVICIOS Y OBRAS, S.A.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal.

VOCAL,

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.